



SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA

Unidad de Coordinación del Programa Marco de Atención a Urgencias y Emergencias Sanitarias – SAMU Asturias.

Plaza del Carbayón 1 Bajo 33001- Oviedo  
Tel: 985-10 92 62  
Fax: 985-10 85 74

**Resolución de 17 de enero de 2022 de la Unidad de Coordinación del Programa Marco de Atención a Urgencias y Emergencias Sanitarias, por la que se resuelve el proceso selectivo convocado para la cobertura de la Coordinación Médica de la Unidad Móvil de Emergencias (UME 4)**

Por Resolución de 19 de julio de 2021 de la Unidad de Coordinación del Programa Marco de Atención a Urgencias y Emergencias Sanitarias se convocó la Coordinación Médica de la Unidad Móvil de Emergencias, con base actual en el Área Sanitaria IV (BOPA nº 148, de 2-VIII-2021).

Habiéndose reunido la comisión de valoración el 14 de diciembre de 2021, y finalizadas las dos fases del proceso de evaluación con la correspondiente propuesta de nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria y el artículo 10 del Decreto 87/2014, de 8 de octubre, en virtud de la delegación establecida por Resolución de 28 de noviembre de 2014 de la Dirección Gerencia del Sespa (BOPA nº 283, de 9-XII-2014),

**ACUERDO**

**Primero.** Proveer el puesto convocado, con el nombramiento del Sr. RICHARD FRANCIS HOUGHTON GARCÍA como Coordinador Médico de la Unidad Móvil de Emergencias con base en el Área IV (UME 4).

**Segundo.** La persona designada deberá tomar posesión del puesto al día siguiente al de la publicación de esta Resolución de nombramiento en el BOPA. Los efectos económicos y administrativos del nombramiento sólo se producirán una vez se haya efectuado la toma de posesión del puesto.

**Tercero.** La persona nombrada para la Coordinación Médica de la UME 4 deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por períodos similares, siempre que supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 87/2014, de 8 de octubre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes a partir del siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de



SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA

Unidad de Coordinación del Programa Marco de Atención a  
Urgencias y Emergencias Sanitarias – SAMU Asturias.

Plaza del Carbayón 1 Bajo 33001- Oviedo  
Tel: 985-10 92 62  
Fax: 985-10 85 74

13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 17 de enero de 2022

La jefa de la Unidad de Coordinación del Programa Marco  
de Atención a Urgencias y Emergencias Sanitarias

P.D. Resolución de 28-11-2014  
(BOPA 283, de 9-XII-2014)

  
  
Raquel Rodríguez Merlo